

Alianza x Bogotá Discapacidad

Introducción:

Las Alianzas por Bogotá se enmarcan en el programa de Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente (art. 38) del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, que busca promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

El Programa es coordinado por la Veeduría Distrital y se desarrolla a través de 3 proyectos:

1. Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad;
2. Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo.
3. Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad.

Es en el proyecto “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo” donde se ha planteado como meta la conformación de 7 alianzas público privadas. La Veeduría está comprometida con la apuesta de promover espacios que fortalezcan el trabajo y la acción colectiva entre el sector público y privado, las universidades, los gremios, las organizaciones sociales, la sociedad civil y la ciudadanía en general en la búsqueda de alternativas innovadoras y sostenibles para combatir los escenarios que alimentan la corrupción en la ciudad.

En el marco del fortalecimiento institucional, se hace necesario generar alianzas, vincular nuevas ciudadanía y abrir nuevos espacios de participación que permitan a la Veeduría Distrital cualificar y tener mayor incidencia en sus ejercicios de control social.

En este sentido las políticas institucionales propenden porque las intervenciones de control preventivo sean focalizadas e integrales, a fin de asegurar que los componentes de la gestión pública, se planifiquen y gestionen de manera articulada y coordinada. Para el cumplimiento de este objetivo, en su desarrollo misional, la Veeduría priorizará estrategias de cooperación y gestión conjunta, que permitan hacer uso eficiente de los recursos y garantizar la integralidad de las acciones de asesoría y control de la Entidad.

La conformación de alianzas público privadas, obedece entonces según el plan estratégico a la necesidad de consolidar procesos de articulación y cooperación para el ejercicio del control social preventivo y efectivo entre la ciudadanía, gremios, instituciones

públicas y privadas, academia, comunidades, organizaciones que fortalezcan lazos de cooperación y corresponsabilidad frente al cuidado de lo público, la lucha contra la corrupción, el seguimiento a la efectividad de la gestión pública y la promoción de transparencia.

Alianzas por Bogotá es un acuerdo de voluntades para la defensa y cuidado de lo público, entendida como un sistema abierto, de relaciones entre actores sociales cuyo eje articulador es la protección del interés y bienes públicos. Teniendo en cuenta lo anterior, y reconociendo el imperativo de fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y recuperar la gobernabilidad de Bogotá, un grupo de instituciones han conformado las Alianzas por Bogotá.

El interés superior que inspira a estas instituciones es el de contribuir con iniciativas sostenibles, que fortalezcan lo público, recuperen en los bogotanos la confianza en las instituciones y el sentido de pertenencia con la ciudad para elevar el nivel de consciencia y corresponsabilidad de sus ciudadanos y demás actores con la ciudad y con lo público.

En la actualidad existen 5 Alianzas público privadas:

Alianza	Alianza Por Bogotá: Participación	Alianza por Bogotá Educación	Alianza por Bogotá Discapacidad	Alianza Instituciones de Educación Superior	Alianza más que un metro para Bogotá
Temática Central abordada por la alianza	-Modelo de participación para Bogotá. -Estatuto de planeación para la ciudad	Seguimiento a política pública de Calidad Educativa	Implementación de Política pública de Discapacidad. Calidad educativa a través de la Educación inclusiva e inclusión laboral	-Acciones de: Formación, Investigación y Extensión para el control social y cuidado de lo público. - Articulación de las IES a procesos de las demás alianzas	Seguimiento a la implementación del metro en Bogotá

Alianza por Bogotá Discapacidad

Conformada por la Fundación Saldarriaga Concha, Pacto de Productividad, la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior por la Discapacidad, El Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y la Universidad La Gran Colombia.

La Alianza hace seguimiento a la Política Pública de Discapacidad en el Distrito a través de la implementación de la Ley 1618 de 2013, en dos temas en particular:

- Inclusión laboral
- Educación inclusiva.

Objetivo del documento: El presente documento se estructura como un insumo del proceso permanente de rendición y petición de cuentas entre las entidades del Distrito y

las organizaciones e Instituciones de Educación Superior que desarrollan acciones que permiten fomentar la inclusión en las políticas públicas.

Enfoque de inclusión

El concepto de inclusión es abordado por la Alianza por Bogotá Discapacidad a través de tres conversatorios realizados en 2014:

1. Inclusión laboral presentado por el Programa Pacto de Productividad.
2. Ciudades para todos, El derecho a la ciudad de las personas con discapacidad presentado por la Universidad La Gran Colombia.
3. Educación inclusiva: La delgada Línea entre una utopía y un sueño a punto de ser realidad presentado por la Fundación Saldarriaga Concha.

La Unión Europea define la inclusión social como un “proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar en la sociedad en la que viven”.¹ Por su parte la Ley 1618 de 2013 la define como “un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad”².

Por su parte y en relación con la exclusión social en el sector educativo, Juan Carlos Tedesco menciona que los profundos cambios que vive actualmente la sociedad, tanto desde el punto de vista económico como político y cultural, nos obligan a revisar nuestras concepciones sobre el problema y nuestras formas de intervención. Esta modificación afecta especialmente la igualdad de oportunidades ya que una de las tendencias más fuertes de la nueva economía es el aumento de las desigualdades y ese aumento está acompañado por tendencias igualmente fuertes a la segmentación espacial y a la fragmentación cultural de la población³.

En este sentido las políticas públicas que retomen desde su planeación el modelo de inclusión social como eje transversal, tienen como finalidad construir una sociedad basada en los principios de justicia y equidad, en aras de superar las desigualdades y reducir las brechas sociales.

Hablar de inclusión nos remite al enfoque de derechos de las políticas públicas, esto implica que el Estado debe establecer una relación diferente con los sectores excluidos al reconocer que son titulares de derechos. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la

¹ Fuente: Revista Humanum tomado de: <http://www.revistahumanum.org/revista/inclusion-social-y-desarrollo-humano>

² Cfr. Ley 1618 de 2013, art. 2(2).

³ Juan Carlos Tedesco. Igualdad de oportunidades y política educativa. Instituto Internacional de Planificación de la Educación, Filial da Unesco Buenos Aires, Argentina.2004

existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos que el Estado debe garantizar⁴.

En este sentido la investigación realizada por la Universidad La Gran Colombia: “Ciudades para todos: El derecho a la ciudad de las personas con discapacidad”, presenta las posibilidades del goce del derecho de accesibilidad a la ciudad de las personas con discapacidad. La investigación aporta elementos importantes para entender el enfoque conceptual de inclusión definido por la alianza, para identificar el avance en la implementación de la política de discapacidad en el distrito.

La investigación parte del análisis de los modelos históricos evolutivos para comprender la discapacidad:

1. Modelo basado en la caridad
2. Modelo basado en la rehabilitación
3. Modelo social- interrelación hombre – ambiente.

En este sentido el concepto de derecho a la ciudad que aparece como una reivindicación de los derechos de personas con discapacidad, se fundamenta en que la ciudad debe ofrecer las condiciones para garantizar su disfrute.

A partir del concepto de diseños socialmente responsables, se relacionan las categorías: objetos – la política y la vivencia. Es decir, se cierran brechas de la relación que las personas tienen con los objetos.

El derecho a la ciudad introduce conceptos como el de accesibilidad, entendida como el diseño de espacios, objetos y servicios adaptados a las pautas y normas que garantizan los derechos de las personas con discapacidad. El derecho a la ciudad nos acerca al estudio del territorio del hábitat, identificando las barreras para el acceso.

La investigación sobre el derecho a la ciudad, brinda elementos importantes para entender el concepto de inclusión en la implementación de políticas públicas de discapacidad. Esto en la medida en que incluye el enfoque de derechos en el análisis de las políticas y medidas gubernamentales y hace énfasis en la necesidad de adaptar los modelos de ciudad con el fin de brindar mayores condiciones de accesibilidad.

Educación Inclusiva

Las reflexiones sobre el concepto de inclusión se complementan con la presentación del conversatorio “Educación inclusiva: la delgada Línea entre una utopía y un sueño a punto de ser realidad” por parte de la Fundación Saldarriaga Concha.

Antes de abordar el contenido del conversatorio, es importante partir del concepto propuesto por el Ministerio de Educación: “La educación inclusiva está relacionada con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura

⁴ Víctor Abramovich. Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. Revista de la CEPAL No 88. Abril de 2006.

intercultural en los procesos educativos. Al trascender lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, la educación inclusiva tiene como objetivo central examinar las barreras para el aprendizaje y la participación propias de todo el sistema”⁵.

Cabe aclarar que la expedición de las Leyes 1618 de 2013 y 1346 de 2009 constituyen en un importante avance normativo, sin embargo no basta para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, es necesario identificar la manera en que se materializa el cumplimiento de la ley con los diferentes actores y sectores de Gobierno.

El artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 referente al derecho a la educación, establece que se debe “fomentar el acceso y la permanencia educativa con calidad bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo”. Por lo tanto es importante reflexionar sobre las implicaciones que tiene esta nueva mirada de la educación. Una estrategia es a través del seguimiento a la implementación del Índice de Inclusión, donde se evalúa el área directiva, administrativa, académica y comunitaria. En este sentido vale la pena revisar si el índice se implementa en la Instituciones Educativas y si efectivamente se hace un seguimiento al plan de mejoramiento producto del ejercicio.

Existen dos componentes que están relacionados a la hora de hablar de personas con discapacidad: La limitación en la actividad y la restricción en la participación. A partir de estos componentes se deben enfocar los procesos educativos con el fin de superar las barreras. Este es sin duda un elemento que permite plantear la diferencia entre el modelo médico y social, al brindar en este último una importancia a la diversidad en las diferentes facetas como persona. Adicionalmente la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad plantea otro componente, el de la deficiencia, en este sentido la labor del docente está en la identificación y utilización de facilitadores que permitan aumentar la actividad y la participación.

La discapacidad será entonces la conjunción de dos elementos esenciales que se encuentran presentes en los dos instrumentos internacionales que se reseñan previamente. El primer elemento es la limitación o deficiencia que puede ser de tres tipos: física, sensorial o cognitiva y que además puede ser temporal o permanente y variar en intensidad o grado. En sí misma la limitación no constituye una discapacidad, sino que necesita interactuar el segundo elemento: así cuando la persona con la limitación interactúa socialmente y encuentra barreras físicas, actitudinales y sociales en general que le impiden integrarse socialmente en condiciones de igualdad, se considera que existe una discapacidad⁶.

El respeto por la diversidad, una de las principales características de la educación inclusiva, es el punto de entrada, lo cual implica al mismo tiempo tener claras las particularidades de los estudiantes con discapacidad.

¿Cómo se puede evidenciar en una Institución Educativa la educación inclusiva?

1. Son Instituciones que se fundamentan en los planteamientos de la UNESCO, que elaboran y desarrollan prácticas inclusivas.

⁵ Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva. Ministerio de Educación Nacional. 2003

⁶ Correa Montoya, Lucas. Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia, en: Vniversitas No. 118, pág 121.

2. Generan lineamientos de educación inclusiva desde las diferentes áreas de gestión:
 - Directiva
 - Administrativa y financiera
 - Académica
3. Tienen conocimiento de la Guía 34 y aplican el Índice de Inclusión.
4. Elaboran planes de mejoramiento.
5. Hacen seguimiento a líneas de acción del plan de mejoramiento para cada una de las áreas.

Llevar estos postulados a la realidad de las instituciones implica brindar respuestas al interrogante:

¿Cómo desarrollar prácticas inclusivas?

Desde el diseño universal para el aprendizaje, La Fundación Saldarriaga Concha, utiliza estos principios para transformar las prácticas pedagógicas de los docentes, bajo los lineamientos de la educación inclusiva.

Un currículo puede ser discapacitante en la medida en que i) No son adecuados respecto en a quién pueden enseñar ii) No son adecuados en cuanto a qué pueden enseñar y iii) No son adecuados en cómo se puede enseñar.

En este sentido una práctica inclusiva implica revisar y realizar ajustes en las metas educativas, los métodos, materiales pedagógicos y los procesos de evaluación en general y los del currículo.

Teniendo en cuenta la premisa que plantea: “La meta de la educación en el siglo XXI no es simplemente el dominio del conocimiento sino más bien el dominio del aprendizaje”. Implica el cumplimiento de aspectos como: i) el docente debe cumplir con un rol de cogestor, ii) el aprendizaje debe ser entendido como un proceso, iii) se debe fomentar el aprendizaje colaborativo, iv) el proceso educativo debe fundamentarse en el cambio en la mirada a procesos que se llevan a cabo día a día.

Para lograrlo es importante tener en cuenta las premisas del Diseño Universal del Aprendizaje de David Rose:

- No hay un modelo único de aprendizaje
- Todos los niños pueden aprender juntos (no se necesita educación especial)
- La educación es para todos (enfoque de derechos)
- Las prácticas de enseñanza deben reconocer los diversos aprendices. (contextualizada)
- No hay una única manera de aprender. (múltiples inteligencias)

El diseño Universal de aprendizaje implica la identificación de tres redes cuando la persona aprende:

- Red de reconocimiento: especializados para detectar y asignar significado a los patrones que vemos. Dependiendo del contexto las redes de reconocimiento serán diferentes.
- Red Estratégica relacionada con la forma en que se le atribuye un valor a lo aprendido y el cerebro lo utiliza al momento de resolver un problema.

- Red afectiva: Que implica la asociación intrínseca de la recepción de información con una emoción.

A partir del reconocimiento de las tres redes se desglosan tres principios, que pueden ser prácticos para evaluar si el docente está o no transformando su práctica pedagógica⁷:

1. ¿Utiliza diferentes maneras o formas de representar la información?
2. ¿Utiliza diferentes maneras de permitir que el estudiante exprese lo aprendido?
3. ¿Utiliza diferentes formas de motivar al estudiante?

Frente al reto que establece la Ley 1618 en su artículo 11, de cómo crear una cultura de la educación inclusiva, se presentan algunas estrategias a tener en cuenta:

- Generar procesos de acompañamiento *in situ* al docente y a las familias para generar prácticas inclusivas.
- La educación inclusiva debe ser para todos y con todos, en este sentido debe vincular a los integrantes de la comunidad educativa.
- Las estrategias y políticas educativas deben partir del principio de equidad.
- Es importante avanzar en la elaboración de un banco de estrategias de diseño universal para el aprendizaje.
- Formación a docentes
- Apoyos o herramientas y utilización de las mismas para la transformación de la práctica pedagógica.
- Toma de conciencia con comunidad educativa.

Inclusión laboral

El marco conceptual sobre el cual se fundamenta el programa Pacto de Productividad es la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La mayoría de las acciones y decisiones de política pública han estado fundamentadas en el enfoque de la rehabilitación, razón por la cual orientarse hacia los fines de la convención significa ir hacia a una agenda en contra de la discriminación. En este sentido, se posiciona en la agenda el enfoque de la inclusión social – laboral, que va más allá de la rehabilitación laboral.

Los procesos en algunas empresas no se orientan por el enfoque de inclusión, en la mayoría de los casos se promueven acciones de rehabilitación profesional, proceso mediante el cual una persona logra compensar en el mayor grado posible las desventajas originadas por una discapacidad.

El enfoque de las acciones de política pública que surge en el marco de la convención se orienta hacia el desarrollo de ajustes razonables como un avance al enfoque de las acciones afirmativas. Desde el programa Pacto se han establecido algunas estrategias para que las empresas puedan financiar estos ajustes razonables, en aspectos como la infraestructura por ejemplo. Sin embargo, es importante mencionar que en muchos casos

⁷ www. Cast.org

no existe la voluntad ni los argumentos técnicos suficientes para que los empresarios implementen los ajustes razonables requeridos.

El enfoque de la inclusión laboral implica fortalecer, desde los diferentes sectores involucrados, los siguientes aspectos, para la superación de las dificultades que han obstaculizado el avance en este sentido:

1. Promoción laboral de las personas con discapacidad a través de los mecanismos de evaluación del desempeño. Lo que implica superar las falencias en competencias laborales generales de la población con discapacidad
2. Reconocimiento a trabajar en condiciones justas y favorables. Esto implica el reconocimiento a ser reparados por agravios y acoso.

Así mismo, el relacionamiento de la empresa por sobreprotección con las personas con discapacidad hace que se diferencie la relación con jefes y compañeros de trabajo, debido en gran parte, a suposiciones comunes como:

1. Con solo un ejercicio de sensibilización con empresarios se cambia la percepción de los empresarios.
2. Si se profundizan los programas de rehabilitación es posible superar la discapacidad.
3. Ampliar los cupos de formación vocacional para personas con discapacidad que promuevan el aprendizaje de un oficio facilita su empleabilidad.
4. El problema se resuelve con la implementación de leyes que promuevan la vinculación laboral de personas con discapacidad.

Como respuesta a estos supuestos es importante tener en cuenta:

1. Las empresas ya abren espacios para la vinculación laboral de personas con discapacidad que son sub utilizados. No se llenan todas las vacantes principalmente porque los perfiles de estas personas no cumplen con los requisitos exigidos.
2. Los programas de rehabilitación no son suficientes para preparar a las personas con discapacidad. Estos programas no tienen claro cuáles son las barreras estructurales que impiden la vinculación laboral de las personas con discapacidad
3. La solución frente a las bajas competencias laborales de personas con discapacidad no solo se resuelve con la apertura de cupos para formación sino también con la pertinencia de los mismos. Los ámbitos técnicos son subsidiarios y si las competencias generales laborales son débiles, los procesos de formación deben articularse y actualizarse según las demandas del mercado laboral.

Preguntas dirigidas al Distrito frente al desarrollo de políticas de educación inclusiva

Teniendo en cuenta las reflexiones extraídas de los conversatorios expuestos en el presente documento, surgen las siguientes preguntas que remitimos a la Administración Distrital:

1. ¿La Secretaría de Educación Distrital cuenta con un sistema de caracterización de los estudiantes con discapacidad que brinde información actualizada y que permita

reconocer la diversidad de los estudiantes? Qué tipo de información brinda este sistema?

2. Cuántos estudiantes con discapacidad, desagregados por tipo de discapacidad, edades y localidad, acceden a la oferta de educación inclusiva en el Distrito.
3. Cuántos estudiantes con discapacidad están excluidos del sistema educativo regular, desagregados por tipo de discapacidad, edades y localidad, sea porque estudien en instituciones de educación especial, porque no estudian o por cualquier otra causa.
4. ¿La secretaría de educación fomenta estrategias y proyectos que permitan a las instituciones Educativas adecuar sus currículos, para que estos atiendan a la diversidad en el aula? Cuáles y cómo?
5. ¿Cuáles son los ajustes razonables implementados por la Secretaría de Educación en los últimos 3 años para generar prácticas de Educación inclusiva en las Instituciones Educativas Distritales?
6. ¿Cuáles son las estrategias, programas y proyectos implementados por la Secretaría de Educación para brindar formación y acompañamiento a los docentes y comunidad educativa que faciliten la implementación de prácticas educativas inclusivas?
7. ¿La Secretaría de Educación cuenta con estrategias, programas y proyectos que permitan identificar y superar las barreras para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad en los siguientes componentes?:
 - Infraestructura
 - Uso e incorporación de Tecnologías de la información y Comunicación
 - Currículo
 - Docentes
 - Metodologías de enseñanza y aprendizaje
 - Material pedagógico
 - Convivencia
 - Flexibilización de jornadas.
 - Flexibilización de la evaluación.
 - Promoción
8. ¿Cuáles estrategias contempla la Secretaría de Educación en torno a los docentes de apoyo en términos de vinculación, formación y acompañamiento?
9. La secretaria de Educación desarrolla proyectos y programas para fomentar la transición de los estudiantes de la Educación Media a la Educación Superior que benefician a la población con Discapacidad?
10. La Secretaria de Educación adelanta programas y proyectos para promover el acceso de estudiantes con discapacidad a la Educación Superior?
11. ¿La secretaria de educación contempla en sus programas de orientación socio ocupacional estrategias para la inclusión de estudiantes con discapacidad?
12. ¿La Secretaría de Educación realiza procesos de orientación socio ocupacional articulados con el sector productivo e instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano, dirigidas a estudiantes con discapacidad?
13. ¿El Gobierno Distrital cuenta con mecanismos de evaluación, que midan el impacto de la implementación de las políticas públicas?, de ser así, ¿qué se ha logrado evidenciar en torno al tema?
14. ¿Cuáles estrategias contempla la Secretaría de Educación en torno a los docentes de apoyo en términos de vinculación, formación y acompañamiento?
15. ¿La secretaria de Educación hace seguimiento a la utilización de los apoyos pedagógicos y material educativo que se le da a cada institución educativa?

16. ¿Existen lineamientos desde la Secretaría de Educación para la aplicación del índice de Inclusión en cada una de las IED, así como a los planes de mejoramiento que de allí surgen?

Preguntas dirigidas al Distrito frente al desarrollo de políticas de inclusión laboral

Teniendo en cuenta las reflexiones extraídas de los conversatorios expuestos en el presente documento, surgen las siguientes preguntas que remitimos a la Administración Distrital, en particular a la Secretaría de Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto para la Economía Social-IPES:

1. ¿Cuál es el enfoque conceptual que define las estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad implementadas por el Gobierno Distrital y cómo ha sido su aplicación?
2. ¿Cuáles estrategias implementa el Gobierno Distrital para acompañar el egreso exitoso de los estudiantes con discapacidad de la educación media y su efectivo ingreso al mercado laboral, y qué resultados se han obtenido?
3. ¿El Gobierno distrital genera estrategias de articulación entre el sector productivo y el mercado laboral y las organizaciones de personas con discapacidad para diseñar estrategias de formación en competencias laborales, y qué resultados se han obtenido?
4. ¿Cuáles estrategias o mecanismos implementa el Gobierno Distrital para realizar un acompañamiento y seguimiento a la permanencia y adaptación de las personas con discapacidad en los puestos de trabajo?
5. Cuenta el gobierno distrital con un programa de inclusión laboral de personas con discapacidad dentro de su planta de personal, contratistas o proveedores? Qué resultados ha obtenido?
6. ¿Cuáles son los ajustes razonables implementados por el gobierno Distrital en los últimos 3 años para generar condiciones de inclusión laboral en sus políticas, programas y proyectos?
7. ¿Cuáles son los programas y proyectos implementados por el gobierno distrital para fortalecer las competencias laborales generales de las personas con discapacidad, y qué resultados se han obtenido?
8. ¿Cuáles son los espacios de articulación del Gobierno Distrital con el Gobierno Nacional y con sus secretarías e institutos que promueven la formación y la vinculación laboral de personas con discapacidad, y que resultados se han obtenido?
9. ¿El Gobierno Distrital cuenta con mecanismos de evaluación, que midan el impacto de la implementación de las políticas públicas de inclusión laboral?, de ser así, ¿qué se ha logrado evidenciar en torno al tema?
10. ¿El Gobierno Distrital ha diseñado o promovido algún tipo de normatividad que promueva la inclusión laboral de personas con discapacidad?
11. ¿Tienen el Gobierno Distrital dentro de su plan de desarrollo algún proyecto de inversión que promueva la vinculación laboral de las personas con discapacidad, cuál es el presupuesto destinado y cuáles han sido los resultados?